



O R D E N A N Z A N° 11128

Visto:

La Nota P 532 L 72 de fecha 05 de julio de 2022, suscripta por el Sr. Darío Sergio Panozzo, en su carácter de Prefecto Mayor de Zona Bajo Uruguay, y...

Considerando:

Que mediante la nota referenciada en el visto se informa que la Prefectura Naval Argentina posee un vehículo oficial no identificable Marca CHEVROLET Modelo PRISMA color Gris Plata, Dominio OBI 789, el cual se encuentra destinado a cumplir funciones administrativas y de logística para Prefectura de Zona.

Que según se expresa, es frecuente que dicho vehículo deba estacionarse en la zona céntrica de la ciudad, y realizada la consulta pertinente y acorde a la Ordenanza N° 9352, el vehículo mencionado posee una deuda de estacionamiento acumulada de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Treinta, por lo cual se solicita se contemple la posibilidad de eximir al vehículo en cuestión del pago de estacionamiento medido, como así también la condonación de la deuda acumulada.

Que a fs 15 vuelta obra informe de la Sra. Mariela Ruiz Díaz, Jefa División Estacionamiento Medido, dependiente de la Dirección de Seguridad, en el cual se expresa que "la patente OBI 789 posee una deuda de \$ 5702.50 al día de la fecha y que se le ha cobrado como corresponde, al no ser vehículo oficial.

Que según la Ordenanza N° 10.725, Artículo 9 se exime de pago como frentista en Galarza N° 600/650 al personal que vive en el Edificio de Prefectura, cumplimentando los requisitos solicitados al Sr. Juan Pablo Schmidt - Patente CMF 135- y al Sr. Eduardo Marcelo Tomasini - Patente NUU 088-, contando la Institución con el beneficio de 2 vehículos permitidos.

Que a fs 17 se adjunta Consulta de Dominio del cual surge que es propiedad de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA el vehículo Chevrolet Prisma, Dominio OBI 789, adjuntándose así también Copia de la Cedula Verde Automotor.

Que habiendo tomado conocimiento y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, es que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima hacer lugar excepcionalmente a lo peticionado y solicitar al Sr. Darío Sergio Panozzo, en su carácter de Prefecto Mayor de Zona Bajo Uruguay se proceda a la inscripción del Vehículo para su eximición según ordenanza vigente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condonar de forma excepcional a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA la deuda que posee con la Administración Municipal en concepto de Estacionamiento Medido, por el vehículo Marca CHEVROLET Modelo PRISMA color Gris Plata, Dominio OBI 789, en base a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Solicitar al Sr. Darío Sergio Panozzo, en su carácter de Prefecto Mayor de Zona Bajo Uruguay se proceda a la inscripción del Vehículo Marca CHEVROLET Modelo PRISMA color Gris Plata, Dominio OBI 789 para su eximición según ordenanza vigente.

Artículo 3º: Notificar de la presente al Sr. Darío Sergio Panozzo, en el domicilio de calle Galarza N° 600/650 de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 de octubre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 de octubre de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.128 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno